AÑO 1981.—NUMERO 60 MIERCOLES, 20 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1293

Gobierno Civil de Segovia

CONCURSO DE PLAZAS DE CUERPOS NACIONALES DE ADMINISTRACION LOCAL

En el "Boletín Oficial del Estado" número 115, del día 14 del actual, aparece anunciado por la Dirección General de Administración Local concurso de traslado de todos los Cuerpos Nacionales del ramo (Secretarios, en sus tres categorías; Interventores, Depositarios y Directores de Banda), siendo el plazo de presentación de solicitudes el de quince días hábiles y figurando en el citado Boletín la relación de vacantes.

Segovia, 15 de mayo de 1981.—El Gobernador Civil, P. D.: El Secretario general.

1286

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

de consulta pública para la contratación directa de las obras de abastecimiento de agua a Quitapesares (Cacera de Navalcaz), primera etapa, incluida en el Plan de Obras y Sercicios de 1980

De conformidad con lo acordado por el Pleno de esta Excma. Corporación provincial, en sesión de 22 de abril último, se convoca consulta para la contratación directa de las obras expresadas, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto en el acuerdo mencionado.

Las proposiciones para optar a dicha contratación directa, debidamente reintegradas y con sujeción al modelo inserto como anexo del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, podrán presentarse en la Secretaría General de esta Excma. Diputación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Segovia, 12 de mayo de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1236

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por MEFAVE, S. A., Inmobiliaria, la venta de un terreno sobrante de vía pública, colindante con su propiedad emplazada en la calle Jardín Botánico, de esta ciudad, y que tiene una superficie de 9,36 metros cuadrados; cuyos linderos son: Frente, calle Jardín Botánico, en longitud de 2,80 metros, y como tal propiedad municipal; lateral derecha, calle de nueva apertura o trazado, en longitud de 6,50 metros, de propiedad municipal; lateral izquierda, solar propiedad de MEFAVE, S. A., Inmobiliaria, en longitud de 7 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría General —Negociado de Patrimonio— de este Ayuntamiento cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, a 24 de abril de 1981.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

1150

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navafría, teniendo su origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A., que alimenta al centro de transformación de La Solana, finalizando en un centro de transformación tipo interior de 50 kVA., relación 15.000/398-230 voltios, en el Pinar de Navafría.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Centro de Trabajo del monte número 198, "Pinar de Navafría".

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.105 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.011.579 pesetas; centro transformación, 658.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1218

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tizneros (Espirdo), teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con una salida.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Características principales: Tensión, 380/220 voltios; trifásica con neutro, conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección; forma de montaje, posada sobre fachadas y tendida sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.597.274 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1192

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Mariano de la Calle Aparicio, con domicilio en Madrid, Plaza del Biombo, 4.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Otero de Herreros, teniendo su origen en el centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., que suministra energía eléctrica a Estación de Otero de Herreros, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 50 kVA., relación 15.000-20.000/380-220 voltios, en el paraje Castejón.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Urbanización "El Castejón".

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; tramo aéreo de 837 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos; tramo subterráneo de 81 metros de longitud, con conductores de aluminio 12/20 kV. de 95 milímetros cuadrados de sección alojados en tubo protector.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.478.244 pesetas; centro transformación: 862.339 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1216

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldehorno, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con dos salidas.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Características principales: Tensión, 380/220 voltios; trifásica con neutro, conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección; forma de montaje, posada sobre fachada y tendida sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón; se dispondrán, asimismo, las acometidas correspondientes.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.676.104 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1219

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldeanueva de la Serrezuela, teniendo su origen en un centro de transformación de la localidad, con dos salidas.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Características principales: Tensión, 380/220 voltios; trifásica con neutro, conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección; forma de montaje, posada sobre fachadas y tendida sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.872.157 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1190

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zarzuela del Monte, teniendo su origen en la línea Otero de Herreros-Marugán, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/398-230 voltios, en proximidades de la carretera de Villacastín.

Finalidad de la instalación: Atender a la demanda de energía en la localidad.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.176 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.663.076 pesetas; centro transformación, 841.076 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1217

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica de alta tensión que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión, cuyas características principales son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 5/15/20 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, compuesta por una línea principal de 3.633 metros de longitud, con origen en la línea La Matilla-Valleruela de Pedraza, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en el centro de transformación de El Arenal, y dos derivaciones de 1.706 y 1.768 metros de longitud, respectivamente, que finalizará en los centros de transformación de Valleruela de Sepúlveda y Orejanilla, discurriendo por los términos municipales de La Matilla, Orejana y Valleruela de Sepúlveda.

La finalidad de esta instalación es sustituir la línea actual que se encuentra en estado deficiente y mejorar el servicio eléctrico.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1275

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Banco Central, S. A.", de Segovia, representada por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez y defendida por el Letrado don Manuel González Herrero, y de la otra, como demandado, don Camilo Meneses de Pliego Valdés y su esposa, doña Manuela Cáceres Iglesias, mayores de edad, industriales y vecinos de Madrid, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Camilo Meneses de Pliego Valdés y doña Manuela Cáceres Iglesias, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Banco Central, S. A.", de la suma de cuatro millones seiscientas cincuenta mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes don Camilo Meneses de Pliego Valdés y su esposa, doña Manuela Cáceres Iglesias, expido el presente, en Segovia, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1234

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

EDICTOS

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa de Santa María de Nieva (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 81/81, sobre lesiones y daños, por accidente de circulación ocurrido a las 17,50 horas del día 12 del pasado mes de abril en el kilómetro 31,100 de la carretera Segovia-Arévalo, término de Santa María de Nieva, al colisionar el turismo francés 257-DEP-75 contra la furgoneta SG-5070-A, conducidos, respectivamente, por Michele Georgette y Pablo González Sacristán, en las que se cita de comparecencia, por término de diez días, por desconocerse el paradero en España, a efectos de recibirle declaración a la expresada conductora Michele Georgette y a su esposo, Delay Michel, que resultaron lesionados, y hacerles ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por la publicación del presente edicto si no comparecen en el término de diez días.

Dado en Santa María de Nieva, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito, Cecilio Rasero Ruiz.—La Secretario, María Jesús Bajo.

1235

Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito de esta villa de Santa María de Nieva (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas penales número 85/81, sobre lesiones y daños, por accidente de circulación ocurrido a las 18,10 horas del día 16 de abril pasado en el kilómetro 81 de la A-VI, término de Villacastín, al salirse de la carretera y volcar el turismo P-7085-C, que conducía Luis Padilla Fernández, con autorización de la propietaria, su esposa Purificación Mozo Rojo, en las que se cita de comparecencia, por término de diez días, a los expresados conductor y propietaria, por desconocerse su paradero en España, a efectos de recibirles declaración, hacerles ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por las lesiones que sufre Luis Padilla y por los daños ocasionados en el expresado turismo, cuyo ofrecimiento se entenderá hecho por la publicación del presente edicto si no comparecen en el expresado término de diez días y para ser reconocido por el Médico el expresado lesionado conductor Luis Padilla.

Dado en Santa María de Nieva, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito, Cecilio Rasero Ruiz.—La Secretario, María Jesús Bajo.

1274

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 4 de 1981, sobre accidente, se cita a Rafael Castillo García y Pedro Castillo García, que tenían anteriormente su domicilio en Madrid y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que el próximo día veintitrés de junio de 1981, y hora de las once, comparezcan, con las pruebas de que intenten valerse, ante este Juzgado de Distrito de Sepúlveda al objeto de concurrir como denunciados a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación a Rafael y Pedro Castillo García, expido la presente, en Sepúlveda, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1249

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Contratación en concuso-subasta obra "ampliación de la Plaza de Cristo Rey", en El Espinar (Segovia)

Tipo de licitación: 48.000.000 de pesetas, a la baja.
Plazo de ejecución: Un año.

Fianza provisional: El 2 por 100, es decir, 960.000 pesetas, en metálico, aval bancario o cualquier otro medio admitido por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: El 3 por 100 de la cantidad que resulte de la adjudicación y aplicación de la escala prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pagos: Mediante certificación expedida por el técnico director de la obra, Ingeniero jefe de la oficina técnica municipal y subsiguiente aprobación por el Ayuntamiento.

Documentación: Las empresas licitadoras deberán acompañar, al menos, en sobres cerrados, precintados y lacrados, separadamente, los siguientes documentos:

Sobre 1.—a) Clasificación oficial tipo C-2 y documento de clasificación empresarial, DCE.

b) Certificación de hallarse al corriente en los pagos a la Seguridad Social.

c) Maquinaria y equipos auxiliares a disposición de la obra y su ubicación.

d) Relación de personal facultativo de la empresa, que la representará ante el Ayuntamiento, con un nivel mínimo de grado medio y referencias técnicas de director de obra a cargo y personal de la empresa.

Sobre 2.—Oferta económica, con arreglo al modelo de proposición que se acompaña al final. Nombre o razón social.

Sobre 3.—a) Resguardo de haber constituido la fianza provisional o informe bancario de solvencia.

b) Poderes bastanteados del representante que suscriba la oferta económica.

Información: Oficina de Secretaría municipal, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

Apertura de plicas: A los quince días siguientes hábiles, contados a partir del siguiente hábil de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". No se admitirán propuestas por correo.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., según acredita), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., por el que se convoca licitación pública para la contratación de ..., con sujeción a los pliegos de prescripciones facultativas, así como de condiciones jurídicas, se compromete a realizarle, con relación al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría de la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1981.

El proponente,

El Espinar, 8 de mayo de 1981.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

1251

Ayuntamiento de Valtiendas

Resolución del Ayuntamiento de Valtiendas (Segovia) por la que se anuncia concurso, en trámite urgente, para la ejecución de obras de abastecimiento de agua y saneamiento al barrio de Pecharromán

Don Luis Francisco Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valtiendas (Segovia).

Hace saber: Que aprobado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 21 de marzo, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso en trámite urgente, las obras de abastecimiento de aguas y de saneamiento al barrio de Pecharromán, incluidas en el Plan Especial de Obras de abastecimiento y saneamiento de la Excma. Diputación Provincial de 1980, se expone, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Presentación de plicas y apertura: A tenor de lo dispuesto en el artículo 113 del Real Decreto 3046/77, y con los trámites del artículo 90 del Reglamento de Contratación del Estado, se conceden once días hábiles, y hasta las doce horas del último día, contados a partir de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para la presentación de plicas; procediéndose a las doce horas y media de dicho día a la apertura de las mismas en el local de actos del Ayuntamiento, y se tendrá en cuenta lo que para estos casos preceptúa el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas actualmente vigentes. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Objeto: Selección de contratista, mediante concurso en trámite urgente, para ejecutar las obras de abastecimiento de agua y las de saneamiento al barrio de Pecharromán.

Tipo de licitación: No podrá exceder del precio de 5.781.382 pesetas, y se tendrá en cuenta para la selección del contratista, además de la baja al precio de licitación, el que presente condiciones más ventajosas sobre los medios materiales y elementos aportados por la administración a esta obra, incluidos en los apartados b) y c) de la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.

Plazo de garantía: Seis meses.

Fianza provisional: 75.813 pesetas.

Fianza definitiva: El 2 por 100 de la adjudicación de la obra.

Expediente: Se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, y el pliego, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los apartados 2.º y 3.º del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los gastos que origine el expediente, anuncios y otros serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio (o, en su caso, en representación de ...), enterado del concurso convocado de selección de contratista por el Ayuntamiento de Valtiendas para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable y de las de saneamiento al barrio de Pecharromán, se compromete a realizarlas, con estricta sujeción a los proyectos técnicos correspondientes y pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas e indicaciones de los técnicos, por el precio de ... pesetas.

A su vez acompaña a la presente proposición la memoria a que hace referencia la cláusula 9, apartados b) y c), del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Valtiendas, a 7 de mayo de 1981.—El Alcalde, Luis Francisco Martínez.

1211

Ayuntamiento de Torreiglesias

Concurso para contratación de música

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y durante el plazo de ocho días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de fiestas patronales, durante los días 15 y 16 de agosto, en Torreiglesias, y los días 6 y 7 de septiembre, en el barrio de Otones de Benjumea; así como también los días 15 y 16 de agosto, en el barrio de Losana de Pirón, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la litación será preciso que se constituya una fianza de 6.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 2 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado y será constituida, igualmente en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 198...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Torreiglesias, a 6 de mayo de 1981.—El Alcalde, Valentín Escudero Bravo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1204

Ayuntamiento de Ituero y Lama

ANUNCIO

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA y con la conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, se colocarán en el coto privado de caza matrícula SG - 10.154, denominado "La Rojalba", situado en este término municipal de Ituero y Lama, cebos envenenados "Ovo-urraquil", durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el sexto día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, y muy especialmente de los municipios colindantes a éste, en evitación de posibles perjuicios.

Ituero y Lama, a 7 de mayo de 1981.—El Alcalde, Emilio de la Hoz Garcimartín.

1232

Ayuntamiento de Perosillo

Coto de caza

El Ayuntamiento de Perosillo, como consecuencia del acotamiento de dicho término municipal, somete a información pública para que en el plazo de quince días, contados a partir de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, si las hubiere, por parte de los propietarios de las parcelas, en cuyo caso deberán presentarse en el domicilio del coto, edificio del Ayuntamiento, con el plano parcelario o catastral, título de propiedad y número de parcela.

Perosillo, a 5 de mayo de 1981.—El Alcalde, Francisco Domingo.

1148

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Ordenanzas municipales y Decreto de la Alcaldía de esta villa, se hace saber que CAMPSA, Agencia Comercial de Segovia, con domicilio en Plaza Conde Sepúlveda, número 1, ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de desplazamiento aparato surtidor ubicado en inmediaciones Puerta Nueva a cercanías Fuente la Loca, en esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que, en plázo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse cuantas observaciones y alegaciones se declaren pertinentes en relación con la mencionada solicitud.

San Ildefonso, 2 de mayo de 1981.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

1154

Doña Fe Alonso Lorenzo solicita autorización para apertura de tienda de comestibles, situada en la calle Baños, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Ildefonso, 30 de abril de 1981.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

1155

Doña María Luz García Sastre solicita autorización para apertura de ferretería por menor en calle Cristo, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Ildefonso, 30 de abril de 1981.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

1229

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 28 de abril de 1981, el proyecto de alumbrado público de calle Paseo del Pocillo y otras, de esta población; se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretara de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, donde puede ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo las reclamaciones que consideren pertinentes.

San Ildefonso, a 8 de mayo de 1981.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

1206

Ayuntamiento de Trescasas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones redactado para la contratación de orquesta que amenice las fiestas patronales de Nuestra Señora del Rosario, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Trescasas, a 2 de mayo de 1981.—El Alcalde, Julián Sanz.

1209

Ayuntamiento de Torreiglesias

ANUNCIOS

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha actual, se abre información pública por espacio de diez días, conforme dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que las personas que de algún modo se encuentren afectadas por la actividad que se proyecta realizar por las construcciones de nave para cebo de ganado vacuno de carne, promovida por don Narciso Cantalejo Caz, cuya ubicación se proyecta al paraje carretera Adrada-Torreiglesias, término de Losana de Pirón, en finca rústica a 100 metros del casco de población, a fin de que durante dicho plazo puedan personarse y alegar las reclamaciones que crean pertinentes.

Torreiglesias, 6 de mayo de 1981.—El Alcalde, Valentín Escudero Bravo.

1210

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha actual, se abre información pública por espacio de diez días, conforme dispone el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que las personas que de algún modo se encuentren afectadas por la actividad que se proyecta realizar por las construcciones de nave para 300 ovejas de vientre, promovida por don Antonio Sacristán Sánchez y doña María Crispina Sanz Gil, cuya ubicación se proyecta al paraje "La Cruz de la Pájara", término de Torreiglesias, en finca rústica a más de 1.000 metros de la población, a fin de que durante dicho plazo puedan personarse y alegar las reclamaciones que crean pertinentes.

Torreiglesias, 6 de mayo de 1981.—El Alcalde, Valentín Escudero Bravo.

2114

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento que han de regir en la subasta del arriendo de las piscinas municipales, bar y terrazas en el complejo polideportivo de esta localidad, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 5 de mayo de 1981.—El Alcalde, Angel de Frutos.

1166

PRADENA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes del ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Prádena, 27 de abril de 1981.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

1227

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones jurídico-administrativas que ha de regir para la cesión y enajenación, mediante concurso-subasta público, del inmueble de propiedad municipal, denominado Hogar de la Juventud, con el terreno que lo circunda, con destino a la creación y establecimiento de un Centro Cívico Cultural, conforme a las normas y condiciones que dicho pliego determina; en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos de Bienes y Contratación Municipal, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego aprobado, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y formularse las observaciones o reclamaciones que se consideren pertinentes, que serán resueltas por la propia Corporación.

El Espinar, 7 de mayo de 1981.—El Alcalde, Jaime García Rodrigo.

1165

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 14 de abril, el presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico de 1981, estará expuesto al público, en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, para que los interesados legítimos, conforme a las causas especificadas en el artículo 684 de la Ley de Régimen Local, presenten en el Registro General de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santiuste de San Juan Bautista, a 20 de abril de 1981. El Alcalde, Salvador de Nicolás Cid.

1170

LA LOSA

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión del día de la fecha, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José-Miguel-Useros Serrano para las obras de "ampliación del abastecimiento de agua a Navas de Riofrío", con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.723.300 pesetas; queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas contra el referido documento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Losa, a 29 de abril de 1981.—El Alcalde, Félix Casado González.

COMUNIDADES

1167

COMUNIDAD DE PRADENA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes del ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Prádena, 27 de abril de 1981.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

CAMARAS AGRARIAS

1194

Cámara Agraria Local de Zamarramala

Anuncio sobre constitución de coto privado de caza

Por esta Cámara Agraria Local se ha iniciado expediente para constituir un coto privado de caza que afectará, salvo limitaciones de orden legal, a todo el territorio que constituía el antiguo término municipal de Zamarramala, con arreglo a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de 25 de marzo de 1971 de la Ley de Caza, mediante la cesión de los aprovechamientos cinegéticos por los titulares de dominio y demás derechos sobre fincas rústicas a que se refiere el artículo 6.º de dicha Ley.

El expediente estará expuesto al público durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría de esta Cámara. Y durante el mismo plazo, cuantas perpersonas se consideren interesadas podrán presentar reclamaciones o peticiones individuales de reserva de derechos.

Tratándose de reserva de derechos, los interesados, con el escrito de petición, deberán presentar relación de las fincas cuya exclusión soliciten, con expresión de linderos, superficie de cada una y números de polígono y parcela catastrales.

En el supuesto de no formularse reclamaciones o reserva de derechos, se entenderá que quienes no hayan hecho expresamente y por escrito la cesión de aprovechamientos y sus beneficios a esta Cámara, no se oponen a que se considere otorgada respecto de sus fincas rústicas, para proceder, en relación con los enclavados resultantes en principio, conforme a lo previsto en los números 8 al 10 del citado artículo 18 del Reglamento.

Zamarramala, a 6 de mayo de 1981.—El Presidente, Ciriaco de Andrés.

1270

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

El Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en los expedientes de apremio que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indican, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, se ha dictado, con fecha 6 de mayo de 1981, la siguiente:

"Providencia: Autorizadas por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fechas 23 de abril y 6 de mayo de 1981, la enajenación, en pública susbasta, de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 20 de febrero de 1980 como de la propiedad de los deudores que más adelante se indican, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 8 de junio de 1981, a las once horas, en el Juzgado de Paz de La Salceda, bajo la presidencia del señor Juez de Paz del mismo, con asistencia del Recaudador y del Secretario del Juzgado, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Ofiicial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda."

La relación de los expedientes objeto de susbasta es la siguiente:

Subasta número 1.—*Deudor*: Domingo González Hernández.—*Débitos*: 5.430 pesetas. Urbana sita en término municipal de La Salceda, calle San José, número 2. Linderos: derecha, Hros. de Vicente Baeza González; izquierda, Ayuntamiento, y fondo, José Pecharromán Páez. No tiene cargas. El tipo de subasta para la primera licitación es de 9.060 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta será de 6.795 pesetas.

Subasta número 2.—*Deudor*: Consuelo González Cantalejo. *Débitos*: 6.095 pesetas. Urbana sita en término municipal de La Salceda, calle Cid, número 4. Linderos: derecha, Hros. de Julia García Velasco; izquierda, extrarradio, y fondo, extrarradio. No tiene cargas. El tipo de subasta para la primera licitación es de 15.100 pesetas y en segunda licitación el tipo de subasta será de 11.325 pesetas.

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Para poder optar a la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de la primera licitación.

2.º Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo para esta segunda licitación.

3.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que pederá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Al término de la subasta, los depósitos que se hubieren constituido en la Mesa de la Presidencia, se devolverán a sus respectivos propietarios, conservando únicamente el Recaudador en su poder el perteneciente al rematante, el cual será considerado como entrega a cuenta del precio de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles embargados, el adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

Advertencia.—A los deudores desconocidos y en rebeldía, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Segovia, 7 de mayo de 1981.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8